

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 10** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, del Director, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la creación de un fichero que tiene por objeto el archivo de la documentación generada en la gestión de las consultas relacionadas con protección de datos personales planteadas al Departamento de Atención al Ciudadano.*

La Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por la que se aprueba la creación de un fichero que tiene por objeto el archivo de la documentación generada en la gestión de las consultas relacionadas con protección de datos personales planteadas al Departamento de Atención al Ciudadano.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 regula el procedimiento para la aprobación de disposiciones de carácter general por la que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley, y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia y proporcionalidad de los datos de carácter personal de los ficheros que se pretenden crear o suprimir.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el conocimiento de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición por el que se crea el fichero denominado "ATENCIÓN AL CIUDADANO".

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Secretaría General de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, tercera planta, 28016 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones que pudieran presentarse serán objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Santiago Abascal Conde.

(03/45.888/10)